



Delante marañol.

SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y SEIS.

Todo los demas actos Judiciales, que conseruan  
Sean Necessarios, hasta que denga cumplido efecto  
Lo referido, para que le oigan todo su todo con  
amplias facultades

El Procurador Sindico expreso que respecto de que  
no ay Barberos de Carnes, y es una especie que dan  
de utilia al comun su Turbido, pidió se diese la ob-  
dencia mas convenientemente, a fin de que este abasto  
se practique con la mayor equidad, y el Ayunta-  
miento entendido de esta justanga = mando se  
fisen edictos pp<sup>os</sup> sacando a pp<sup>ca</sup> conseruacion este  
abasto, y las dos duras que se tienen se admistan  
con las qualidades convenientes, y en el entretan-  
to, se continuen turbiendose de las Venas que se requieren  
esta Villa, dixo, que respecto a que se respon-  
do a la Real Junta de Guerra, conformandose  
con el Plan, de Destruccion, Destrucion, y obra de  
quadrat para el Regimiento de Infanteria de esta  
Ayuda, y hasta agora no se ha recibido otro aviso  
alguno en este asunto = acuerdo se repita en  
cada obra de mismo echo = cuando se cuenta  
de la conformidad referida  
Y en este estado se concluye este Cabildo, que

